

Número 10356

**MURCIA**

Gerencia de Urbanismo

## ANUNCIO

**Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1'A del Estudio de Detalle Ciudad número 5, de Murcia (Gestión 519/92)**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1992, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1'A del Estudio de Detalle Ciudad número 5, de Murcia.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados podrán formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 22 de septiembre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 10377

**CARTAGENA**

Negociado de Contratación

## E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de Terminación de estructura en Casa de Cultura (I fase) realizadas por Construcciones Marcon S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 17 de septiembre de 1992.—El Alcalde, P.D. José A. Piñero Gómez.

Número 10026

**ALCANTARILLA**

## E D I C T O

**Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono 2.1. Sector Cabezo Verde I**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de julio de 1992, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono 2.1. Sector Cabezo Verde I.

Contra el presente acuerdo podrá presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la presente publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo.

Contra la resolución de dicho recurso, puede interponerse, recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo que dispone el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Alcantarilla, 18 de agosto de 1992.  
El Alcalde.

Número 10025

**LORQUÍ**

## E D I C T O

El señor Alcalde de Lorquí,

Hace saber: Que aprobados los padrones sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al presente ejercicio de 1992, quedan expuestos al público, por el plazo de un mes, para reclamaciones.

Igualmente se hace saber que el período voluntario para hacer efectivas las cuotas será de dos meses a partir de la publicación de este edicto, no obstante las cuotas que no se hagan efectivas finalizado dicho plazo se cobrarán por vía de apremio con el recargo del 20 por ciento.

Lorquí, 9 de septiembre de 1992.—El Alcalde.

Número 10024

**ALCANTARILLA**

## E D I C T O

**Aprobación inicial del porcentaje de participación en gastos de urbanización del Polígono 5.2.1. carretera de Cotillas**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de julio de 1992, acordó aprobar inicialmente el porcentaje de participación en gastos de urbanización del Polígono 5.2.1. carretera de Cotillas, lo que se somete a información pública por espacio de quince días a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La documentación podrá ser examinada en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal.

Alcantarilla, 17 de agosto de 1992.  
El Alcalde.

Número 10027

**ALCANTARILLA**

## E D I C T O

**Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en U.A. 2c.7.I «Parque Cayitas»**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1992, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la U.A. 2c.7.I «Parque de Cayitas».

Contra el presente acuerdo podrá presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la presente publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo.

Contra la resolución de dicho recurso, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo que dispone el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Alcantarilla, 18 de agosto de 1992.  
El Alcalde.